

MINISTERIO DE EDUCACION

1984

ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, integran, desglosan y se suprimen unidades escolares de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Arico. Localidad: El Poris de Abona.—Constitución de la Escuela graduada «Virgen de Fátima», domiciliada en el Complejo parroquial, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se integra, transformada en unidad escolar mixta, la Escuela unitaria de niñas, que funcionaba en la misma localidad.

Municipio: La Laguna. Localidad: Los Baldíos.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en calle San Francisco de Padua, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de EGB para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de EGB, transformadas en mixtas, que componían la Escuela graduada de la misma localidad que desaparece como Centro independiente.

Municipio: El Rosario. Localidad: Lomo Pelado.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Lomo Pelado, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se integra la unitaria mixta de EGB que funcionaba en la misma localidad, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Llano del Moro.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en el Llano del Moro, que contará con cinco unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar dos unidades en locales de nueva construcción, y una, en local provisional, y se transforman en unidades escolares mixtas de EGB las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Generalísimo Franco», domiciliado en la calle Legazpi, número 2, que contará con 18 unidades escolares de niñas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas de EGB, y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Soria

Municipio: Agreda. Localidad: Agreda.—Ampliación del Colegio Nacional «Sor María de Jesús», domiciliado en El Castejón, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de EGB las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar, funcionaban en el Centro.

Municipio: Covalada. Localidad: Covalada.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuela Peña», domiciliado en calle Hermógenes Lorente, número 19, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Leonardo de Yagüe. Localidad: San Leonardo de Yagüe.—Ampliación del Colegio Nacional «General Yagüe»,

domiciliado en calle Sol, número 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y la Dirección con función docente.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: San Esteban de Gormaz.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Rívero», domiciliado en plaza de las Escuelas, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Ampliación del Colegio Nacional «Arboleda», domiciliado en plaza Cinco Villas, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean la plaza de Dirección con función docente, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente.—Modificación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Los Salados, que contará con 38 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso; se transforman en unidades escolares mixtas las 37 unidades escolares de niños y las 31 unidades escolares de niñas que existían en el Centro. Se desglosan quince unidades mixtas de EGB, dos de ellas transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una en plaza de Dirección con función docente, y se desglosan igualmente dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para integrarse en el Colegio Nacional «San Fernando II», que se constituye por esta misma Orden ministerial. Asimismo se desglosan 14 unidades escolares mixtas de EGB, una de ellas transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y una en plaza de Dirección con función docente, y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para integrarse en el Colegio Nacional «Las Eras», que también se constituye en esta Orden ministerial.

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «Las Eras», que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran 14 unidades escolares mixtas —una de ellas transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y otra en plaza de Dirección con función docente— y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional comarcal domiciliado en Los Salados.

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «San Fernando», que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran 15 unidades escolares mixtas de EGB —dos unidades escolares transformadas en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una en plaza de Dirección con función docente— y se integran también dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) desglosadas del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Los Salados, de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Soria

Municipio: Abejar. Localidad: Abejar.—Supresión de una unidad escolar de niños de EGB de la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de EGB la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Aldealseñor. Localidad: Aldealseñor.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Las Aldehuelas. Localidad: Las Aldehuelas.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: La Poveda de Soria. Localidad: Arguijo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Las Aldehuelas. Localidad: Valloria.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Almenar de Soria. Localidad: Peromiel del Campo. Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Burgo de Osma. Localidad: Vilde.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Cabrejas del Pinar. Localidad: Cabrejas del Pinar. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvu-

los) y transformación en unidades escolares mixtas de EGB de las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes, quedando la Escuela graduada con cuatro unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Espeja de San Marcelino. Localidad: Espeja de San Marcelino.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Huérteles. Localidad: Huérteles.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: La Poveda de Soria. Localidad: Barriomartín.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Recuerda. Localidad: Recuerda.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Soria. Localidad: Las Casas.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Valdegeña. Localidad: Valdegeña.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Valdaluque. Localidad: Valdaluque.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Valdaluque. Localidad: Sotos del Burgo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Valdenarros. Localidad: Valdenarros.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ventosa de San Pedro. Localidad: Ventosa de San Pedro.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villar del Río. Localidad: Villar del Río.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Vozmediano. Localidad: Vozmediano.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Valladolid

Municipio: Corrales del Duero. Localidad: Corrales del Duero. Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Bocos del Duero. Localidad: Bocos del Duero.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Piñel de Abajo. Localidad: Piñel de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de niñas de EGB y transformación en unidad escolar mixta de EGB la unidad escolar de niños.

Municipio: Piñel de Arriba. Localidad: Piñel de Arriba.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Soria

Municipio: Soria. Localidad: Soria.—Modificación del Colegio Nacional «San Saturio», domiciliado en la plaza de Bernardo Robles, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la Dirección con función docente y una unidad escolar mixta de EGB y se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Mallén. Localidad: Mallén.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), en el sentido de que en el Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Eras, sin número, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB en vez de cuatro unidades escolares mixtas de EGB como, por error, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el Centro con 17 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Montequinto.—Rectificación de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en el sentido de que el Colegio Nacional «Hermanos Álvarez Quintero», pertenece al municipio de Dos Hermanas, localidad de Dos Hermanas, con domicilio en carretera de Utrera, barriada de Montequinto, y no al municipio de Dos Hermanas, localidad de Montequinto, como, por error, apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Provincia de Valencia

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida.—Se rectifica la Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), referente al Colegio Nacional «Elias Tormo», ya que padeció error el «Boletín Oficial del Estado» al dar una composición de 27 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, siendo la composición de dicho Centro: 25 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

1985

ORDEN de 13 de diciembre de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, integran, desglosan y suprimen unidades escolares de los Centros docentes estatales de EGB y Preescolar en las provincias de Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, León y Lérida.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Gerona

Municipio: La Bisbal. Localidad: La Bisbal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan de Margarit», domiciliado en calle Colomer Vázquez, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades de Educación Preescolar (tres de párvulos y dos maternas) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en edificio de nueva construcción, al que se trasladan también 11 unidades de Educación General Básica, actualmente instaladas en distintos edificios.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mare de Deu del Mont», domiciliado en calle Sevilla, sin número, y Güell, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Hostalrich. Localidad: Hostalrich.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro», domiciliado en avenida Fortaleza, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Llansá. Localidad: Llansá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Esperanza», domiciliado en calle Europa, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Lloret de Mar. Localidad: Lloret de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pere Torrent», domiciliado en carretera Vidreras, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de EGB, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Arri-Berri», domiciliado en Arri-Berri, sin número, barrio de Alza, que contará con 15 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza